

El Chaco, 02 de Septiembre de 2014

Ing.

Marco Heredia

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TORAVEL" S.A.

Presente.-



De mi consideración:

Que el señor **CARRASCO MONTERO CARLOS LUCIANO**, portador de la cédula de ciudadanía N° **160022858-7** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., me permito comunicar que de manera libre y voluntaria he decidido **ceder dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una, de las acciones que poseo Compañía de Transporte Pesado "Toravel" S.A., a favor de la siguiente persona:

A el señor, **CORO CAHUATIJO JAIME CLAUDIO** portador de la cédula de ciudadanía N° **150018760-2** de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, a **Transferir dos acciones (02)** de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una. Contendida en el título de acciones N° 08 numerales 255 al 256 sin reservarme ninguna clase de beneficio.

La presente transferencia la suscribimos conjuntamente con el cesionario, quien ha aceptado la transferencia que la hemos realizado a su favor.

Atentamente.

SR. CARRASCO MONTERO CARLOS L.
C.I. 160022858-7

CEDENTE

SRA. ANGO T. ENID GENOVEVA
C.I. 150044853-3

CESIONARIO

SR. CORO CAHUATIJO JAIME C.
C.I. 150018760-2

SRA. REASCOS P. CELENE Y.
C.I. 100202455-0



D. Gustavo Caluquillín C.
Notario

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL CHACO

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

2014	15	03	01	D000183
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

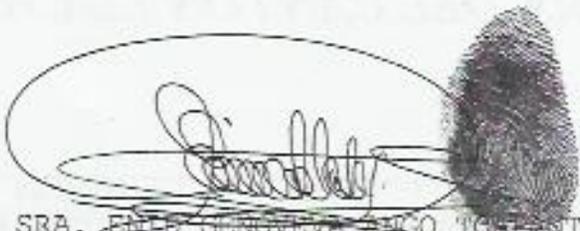
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS

En la Ciudad de El Chaco, Cabecera Cantonal, mismo nombre, Provincia de Napo, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluquillín C., Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores CARLOS LUCIANO CARRASCO MONTERO, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión chofer profesional; y, ENID GENOVEVA ANGO TOAPANTA, de cuarenta y tres años de edad, de ocupación empleada pública, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los cónyuges señores JAIME CLAUDIO CORO CAHUATIJO, de cincuenta y cuatro años de edad, de ocupación empleado; y, CELENE YASMIN REASCOS PAILLACHO, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación de las últimas elecciones que en copias certificadas se agregan como documentos habilitantes, quienes manifiestan su deseo de reconocer sus firmas y rúbricas.- Al efecto juramentados que fueron, en legal y debida forma, prevenidos de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, manifiestan que las firmas y rúbricas en las que no se pueden leer por ser ilegibles respectivamente, puestas al pie del contrato de cesión de derechos de la Compañía de Transporte Pesado "TORAVEL" S.A., son suyas propias y como tales las reconocen las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, dejando constancia que esta diligencia se practica de conformidad con lo que dispone el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, y que por lo tanto queda incorporada en el Libro de Diligencias de la Notaría actualmente a mi cargo.- De todo lo cual doy fe.-

g.



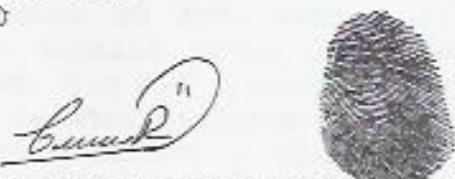
SR. CARLOS LUCIANO CARRASCO MONTERO
C.C. No. 160022858-7
C.V. No. 002-0155
CEDENTE



SRA. ERIB GENEVEVA ARCO TORALANTA
C.C. No. 150044853-3
C.V. No. 001-0179
CEDENTE



SR. RAIME CLAUDIO CORO CERRAÑO
C.C. No. 150018760-2
C.V. No. 003-0078
CESIONARIO



SRA. CELENE YASMIN REASCOS PAILLACHO
C.C. No. 100202455-0
C.V. No. 005-0232
CESIONARIA





Dr. Gustavo Calagullin C.
NOTARIO
CANTON EL CHACO - NAPO

